

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 121

Fecha Estado: 25/08/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620190048900	Ordinario	BARBARA PATRICIA OSORIO MONTOYA	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA la demanda por las codemandadas Porvenir S.A, Protección S.A.yla Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones. para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 y seguidamente la del art.80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE D OS MIL VEINTITRÉS(2023) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). reconoce personería	24/08/2022		
05001310501820200025200	Ordinario	MARIA DORIS PAREJA ACEVEDO	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas.	24/08/2022		
05001310501820200025200	Ordinario	MARIA DORIS PAREJA ACEVEDO	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A	Auto declara en firme liquidación de costas Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	24/08/2022		
05001310502120200004300	Ordinario	LUIS EMILIO SANCHEZ JIMENEZ	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas.	24/08/2022		
05001310502120200004300	Ordinario	LUIS EMILIO SANCHEZ JIMENEZ	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto declara en firme liquidación de costas Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	24/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220190018900	Ordinario	ANGELA MARIA MARTINEZ MORALES	AFP PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas.	24/08/2022		
05001310502520210003000	Ordinario	MELBA ISABEL ABAUNZA FAJARDO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas.	24/08/2022		
05001310502520210003000	Ordinario	MELBA ISABEL ABAUNZA FAJARDO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	24/08/2022		
05001310502520210004500	Ordinario	CARLOS ALBERTO MUÑOZ CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas.	24/08/2022		
05001310502520210004500	Ordinario	CARLOS ALBERTO MUÑOZ CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	24/08/2022		
05001310502520210004800	Ordinario	JHONNY ALEJANDRO SALDARRIAGA BERRIO	FABRICATO	Auto pone en conocimiento De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la sociedad demandada Fabricato S.A.el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda. SE REQUIEREal apoderado del demandante.	24/08/2022		
05001310502520210021900	Ordinario	JULIETH ELENA FERNANDEZ RUA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas.	24/08/2022		
05001310502520210021900	Ordinario	JULIETH ELENA FERNANDEZ RUA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, una vez ejecutoriada lapresente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	24/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210023000	Ordinario	YENI DANIELA MONTOYA MARIN	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que las contestaciones a la demanda presentadas por el apoderado judicial de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y por la curadora ad litem de los menores vinculados por pasiva, Carolina Vélez Henao, cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA la demanda por parte de la totalidad del extremo pasivo antes mencionado.se admite el llamamiento en garantía y se ordena la comparecencia al proceso de la Compañía Seguros Bolívar S.A.	24/08/2022		
05001310502520210026900	Ordinario	GERMAN VILLAMIL PARDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento setendrán pornotificadaspor conducta concluyente La Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.ySkandia Administradora de Fondos de Pensiones Y Cesantías S.A. Y como las contestaciones a la demanda presentadas por los apoderados judiciales de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.ySkandia Administradora de Fondos de Pensiones Y Cesantías S.A. cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA la demanda por parte de estas codemandadas. reconoce personería. se admite el llamamiento en garantía y se ordena la comparecencia al proceso de Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	24/08/2022		
05001310502520210030000	Ordinario	JOSE HILE MOSQUERA WALDO	R3 CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto pone en conocimiento En vista dequela subsanación a la contestación de lademandaefectuada por PEC CONSTRUCTORA S.A.Scumple con los requisitos consagrados en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se TIENE POR CONTESTADA. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, SE FIJA FECHA para el día veinticinco y veintiséis(25 y 26) de julio dos mil veintitrés(2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).	24/08/2022		
05001310502520210031000	Ordinario	HUGO ALBERTO CASTRILLON LOPEZ	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA	Auto pone en conocimiento En vista dequela subsanación a la contestación de lademandaefectuada por Elite FacilityManagement S.A.S.cumple con los requisitos consagrados en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se TIENE POR CONTESTADA. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, SE FIJA FECHA para el día ocho(08) de agosto todos mil veintitrés(2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)	24/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220005000	Ordinario	Eliana Marcela Velasquez Carmona	BANCO POPULAR S.A.	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto de sustanciación N°147 del 30de marzo. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lademandada, según lo dispuestoen el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001y la Ley 2213 del 2022. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandadase surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	24/08/2022		
05001310502520220006500	Ordinario	CARLOS ALEXADER OSPINA RIVERA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto de sustanciación N°226 del 19 de mayo. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lademandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001y la Ley 2213 del 2022,. Seadvierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandadase surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	24/08/2022		
05001310502520220009000	Ordinario	Jose Rafael Mingorro Croquer	Santiago Andres Montoya Duque	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto de sustanciación N°228del 19 de mayo. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio aldemandado, según lodispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001y la Ley 2213 del 2022. Se advierte a la partedemandante que la notificación del presente proveído al demandadose surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	24/08/2022		
05001310502520220009400	Ordinario	Sandra Maria Rua Posada	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto de sustanciación N°229del 19 de mayo. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio alascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001y la Ley 2213 del 2022. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído alascodemandadasse surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	24/08/2022		
05001310502520220010100	Ordinario	Cindy Vanessa Henao Betancur	LS Accesorios Moviles S.A.S.	Auto rechaza demanda Vencido el término otorgado y por no haberse allegado al Despacho el escrito de subsanación correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 28 del C.P.T y de la S.S, SE RECHAZA la presente demanda.	24/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220013200	Ordinario	JORGE ENRIQUE BARRERA AGUILAR	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto rechaza demanda Vencido el término otorgado y por no haberse allegado al Despacho el escrito de subsanación correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 28 del C.P.T y de la S.S, SE RECHAZA la presente demanda.	24/08/2022		
05001310502520220023500	Ordinario	FRANCISCO JAVIER BEDOYA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lasdemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001.Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandadase surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	24/08/2022		
05001310502520220024900	Ordinario	Maria Claudia Arango Arcila	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lasdemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandadase surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	24/08/2022		
05001310502520220026100	Ordinario	SERGIO ANTONIO PEREZ ANGEL	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lademandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandadase surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	24/08/2022		
05001310502520220027400	Ordinario	NANCY YANET COLORADO LEON	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda En consecuencia, conformelo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alaparte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificaciónde este auto, so pena de rechazosubsane las deficiencias. reconoce personería	24/08/2022		
05001310502520220028300	Ordinario	FRANCISCO LUIS OTALVARO	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lademandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandadase surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.reconoce personería	24/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220029100	Ordinario	JESUS SALVADOR PIEDRAHITA GRISALES	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lasdemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandadase surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.econoce personería	24/08/2022		
05001310502520220033900	Tutelas	LINA MARIA GIRALDO	UARIV	Auto ordena oficiar al JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN para que en el término de un (1) día,allegue a este Despacho el expediente digital de la acción de tutela que cursa bajo el radicado 05001310500420220033600,	24/08/2022		
05001410500420220045501	Tutelas	LUISA FERNANDA QUINTERO CIFUENTES	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	Auto ordena correr traslado Sedecretan como prueb dentro de la presente acción de tutela,y seponenen trasladode la parte accionante por el término de un (1) día, los documentos presentados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia con su escrito de impugnación, visibles en el archivo ZIP 28AnexoAsolicitudDeImpugnacion. No se decretan los testimonios solicitados por la entidad accionada en su impugnación, toda vez que con la prueba obrante y la que está siendo decretada en esta instancia, es suficiente para decidir de fondo el asunto.	24/08/2022		
05001410500620220048801	Tutelas	IVANDE JESUS ZAPATA	COOPEBOMBAS LTDA	Auto pone en conocimiento En los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se ASUMEel conocimiento de la presente acción de tutela para dar trámite a la impugnación presentada por la parteaccionante.	24/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)